



CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES:

Presidente: Concejal Miguel Rodolfo Marcelino GENTILE

Vice-Presidente 1° Concejal Omar Armando ISAGUIRRE

Vice-Presidente 2° Concejal Roberto César BIRRI

Vice-Presidente 3° Concejal Elida María VERNA

DIARIO DE SESIONES - ACTA DE SESIONES

170 ma. Sesión (Ordinaria) : 19 de noviembre de 2.002.

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son argentinas”.

Presidencia: Concejal Miguel Rodolfo Marcelino GENTILE

Secretario: Jorge Alejandro MÉNDEZ

Prosecretario: Fabián Alberto ACHILLI

Versión recogida de la grabación realizada durante la sesión en cintas magnéticas, que se encuentran depositadas en Presidencia.-

Concejales Presentes:

ARIAS DE CARRANZA, Marisa Inés

BIRRI, Roberto César

BRICCA, Bruno Ricardo

CENTURIÓN, Sergio Eduardo

FERREYRA, Ramiro Hernán

FOURCADE, Adriana Isabel

GENTILE, Miguel Rodolfo Marcelino

GUTIÉRREZ, Carlos Mario

IRIBARNE, Laura Susana

ISAGUIRRE, Omar Armando

JURE, Juan Rubén

LAGO, José Ernesto

PÁEZ DE LOURENCO, Sonia Angélica

PATRONI, Héctor Hugo

PERALTA, Luis Marcelo

REMONDINO, Heraldo Darío

ROSSI JAUME, Pedro Eduardo

SENN DE FERNÁNDEZ, Norma Angelina

VERNA, Elida María

D E F I N I T I V A
Concejo Deliberante

SESION N° 170
(Ordinaria)

Río Cuarto, 15 de noviembre de 2002.-

Señor
Concejal D.
Presente

En virtud de las facultades acordadas en el Art. 27° del Reglamento Interno del C.D., y conforme con lo resuelto por el señor Presidente del Cuerpo, cumpla en invitar a Ud. a concurrir a la sesión **Ordinaria** a celebrar por el Organismo el día 19 de noviembre del año 2002, a las **11:00 hs.**, para tratar los asuntos indicados al pie.

Saludo a Ud. muy atentamente.

JORGE A. MÉNDEZ
Secretario

ORDEN DEL DÍA

- I = IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL EN EL RECINTO.
- II = APROBACION ACTAS DE SESIONES - DIARIOS DE SESIONES N° 169.
- III = ENTREGA DE CERTIFICADOS A ALUMNOS DE LA ESCUELA NORMAL JUSTO JOSE DE URQUIZA QUE CUMPLIERON PASANTIAS EN ESTE CONCEJO.
- IV = ASUNTOS ENTRADOS.

a) Comunicaciones Oficiales:

- 1). (E. 11664)= Secretaría de Economía de la Municipalidad de Río Cuarto eleva Resolución N° 7440/02 por la que se establecen los cupos de gastos del mes de noviembre de 2002 para cada área de la Municipalidad en atención al artículo 15° de la Ordenanza N° 828/02 (emergencia administrativa, económica y financiera de la Municipalidad de Río Cuarto).
- 2). (E. 11919)= Comité Federal de Radiodifusión eleva nota en referencia a empresa de Televisión Satelital "Sky Argentina S.C.A."
- 3). (E. 12015)= Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario eleva nota en respuesta a informe solicitado por Resolución N° 1230/02 sobre altas y bajas de personal efectivo, contratado, político, etc..
- 4). (E. 12046)= Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario remite nota en respuesta a Resolución N° 1240/02 referida a la realización de trabajos para el correcto funcionamiento del sistema de desagües pluviales.
- 5). (E. 12121)= Concejal Luis Peralta eleva nota de los vecinos de calles Liniers, Alem, Belisario Roldán de Barrio Alberdi, quienes solicitan arreglo de calles del sector.
- 6). (E. 12122)= Ente Municipal de Obras Sanitarias (E.M.O.S.) traslada solicitud de la

Asociación de Jubilados y Pensionados de Río Cuarto en la que solicitan eximición del 50% en el pago de los servicios sanitarios de agua y cloacas.

- 7). (E. 12123)= Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario eleva documentación relacionada con el Proyecto Terr@s para conocimiento del Cuerpo.
- 8). (E. 12125)= Concejal Omar Isaguirre eleva nota de la Junta Municipal de Historia, solicitando ser incluida en la Partida Presupuestaria del año 2003.
- 9). (E. 12126)= Defensoría del Pueblo remite nota N° 7555/1123/2002 por la que comunica Resolución N° 490/02 referida a la defensa del consumidor y creación del Programa “Sepa el Ciudadano...”.
- 10). (E. 12127)= Area Catastro de la Municipalidad de Río Cuarto, Ing. Luis Cinquegrani eleva anteproyecto de Ordenanza designando nombres a los Bulevares de Circunvalación de la Ciudad y a un nuevo pasaje del Barrio Alberdi.

b) Peticiones Particulares:

- 1). (E. 12118)= Señor Antonio Enar Congestri eleva nota en la que solicita condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre el Comercio, la Industria y Empresas de Servicios.
- 2). (E. 12124)= Señor Alberto Ovidio Morán eleva nota en la que solicita condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre el Comercio, la Industria y Empresas de Servicios.

c) Despachos de Comisión:

c.1) Aprobación en virtud del Artículo 151° del Reglamento Interno:

- 1). (E. 12096)= Señor Raúl Ramos eleva nota en la que solicita condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios.

c.2) Para ser destinados al archivo:

- 1). (E. 11960)= Alumnos de 6to. Año “A” del Instituto Privado Sagrada Familia sobre nota en la que solicitaban se arbitren los medios necesarios a fin de hacer obligatoria la realización de estudios de impacto ambiental en las obras que se realicen en la Ciudad y puedan afectar la calidad de vida urbana.
- 2). (E. 11999)= Concejal José Lago sobre nota remitida por taxistas y remiseros de la Ciudad en la que solicitan derogación o modificación del artículo 27° de la Ordenanza N° 783/2001.
- 3). (E. 12016)= Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario traslada informe solicitado por Resolución N° 1243/02 sobre asuntos relacionados con la Asociación Vecinal San José de Calazans.

c.3) Para ser tratados:

- 1). (E. 11898)= Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza por el cual se aprueba el Código de Planeamiento Urbano de la Ciudad de Río Cuarto.

- 2). (E. 12003)= Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario sobre Expediente Administrativo N° 28062-L-99 iniciado por el señor Marcos Longaray Pérez, solicitando modificación de actividad comercial.
- 3). (E. 12030)= Asociación Vecinal Residencial Norte eleva nota por la que solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, de cumplimiento a la Ordenanza N° 251/92, por la que se desafecta del dominio privado de la Municipalidad, una fracción de terreno y se done a la Asociación Vecinal de referencia.
- 4). (E. 12083)= Concejal Hugo Patroni sobre solicitud de contemplar la posibilidad de gestionar ante quien corresponda se desmalece y limpien los terrenos ubicados en calle Chacabuco N° 69 y N° 75 de Barrio Alberdi
- 5). (E. 12086)= Señor Ricardo Gramajo, Pte. Vecinal Carlos Mayer, sobre solicitud de autorización de entrega en comodato de una cortadora de cesped tipo granjero motor Villa de 12 hp. existente en el Corralón Municipal para destinarla al desmalezado de espacios verdes y baldíos.
- 6). (E. 12087)= Consorcio José Antonio Vista sobre solicitud para que sea otorgada en comodato una desmalezadora (propiedad del Municipio) motor Villa de 6hp para tareas de limpieza de espacios verdes.
- 7). (E. 12107)= Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza aprobando el incremento de Capital Social del “Frigorífico del Sur S.E.M.” autorizando al señor Intendente a suscribir la pertinente modificación al Estatuto.
- 8). (E. 12108)= Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza autorizando a ese Departamento Ejecutivo a gestionar un préstamo de Lecop Córdoba Cien Mil (V\$N 100.000.-) de acuerdo a lo pactado en el Convenio Marco de Refinanciación y compensación entre Provincia y los Municipios Ordenanza N° 965/02.
- 9). (E. 12111)= Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza por el que se autoriza a ese Departamento Ejecutivo a firmar un convenio en el marco de cooperación y complementación con la Universidad Nacional de Villa María.
- 10). (E. 12112)= Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza por el cual se autoriza a ese Departamento Ejecutivo a suscribir un convenio sobre concesionamiento del servicio de desmalezado con la Asociación Vecinal Las Quintas (El Bañado).
- 11). (E. 12117)= Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza por la que se autoriza a ese Departamento Ejecutivo a firmar un convenio con la Parroquia San Juan Bosco y Santo Domingo de la Ciudad de Córdoba para llevar adelante un proyecto de distribución de medicamentos.

d) Asuntos a tratar:

- 1). (E. 11958)= Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario eleva respuesta a Resolución N° 1186/02 sobre detalle de gastos afrontados por el Municipio con motivo de la organización de los actos conmemorativos del 9 de julio de 1816.
- 2). (E. 12090)= Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza aprobando la ampliación del crédito para la construcción de “62 viviendas – Barrio Jardín – Operatoria Familia Propietaria – Nuevos Barrios del Interior”.

- 3). (E. 12091)= Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza autorizando a suscribir con la Dirección de Vivienda de Córdoba un acuerdo para adecuar a los nuevos valores para la obra “130 viviendas – Barrio Jardín Norte – Operatoria Familia Propietaria – Nuevos Barrios Interior”.
- 4). (E. 12092)= Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza autorizando a ese Departamento Ejecutivo a suscribir con la Dirección de Viviendas de Córdoba para adecuar a los nuevos valores para la Obra de “94 viviendas – Barrio Jardín Norte – Operatoria Familia Propietaria – Nuevos Barrios Interior”.
- 5). (E. 12093)= Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza autorizando a suscribir con la Dirección Provincial de la Vivienda de Córdoba la ampliación del crédito para la construcción de “44 viviendas – Barrio Alberdi – Operatoria Familia Propietaria – Nuevos Barrios del Interior”.
- 6). (E. 12106)= Bloque de Concejales de la Alianza (U.C.R. - FREPASO) sobre proyecto de Ordenanza estableciendo la prohibición del uso de fotografías de personas que no integren la lista de candidatos.

SUMARIO

1 - Izamiento de la Bandera Nacional.....	3308
2 - Diario de Sesiones - Acta de Sesiones N° 169. Aprobación.....	3308
3 - Escuela Normal Justo José de Urquiza. Alumnos. Pasantías. Certificados. Entrega.....	3309
4 - Asuntos entrados.....	3309
5 - Asuntos sobre tablas Raúl Ramos. Cementerios. Contribución. Deuda. Condonación. Solicitud. Aplicación del artículo 151° del Reglamento Interno.....	3311
6 - Instituto Privado Sagrada Familia. 6° año. Alumnos. Impacto ambiental. Estudios. Obligatoriedad. Solicitud. - Taxistas y remiseros. Ordenanza 783/01. Artículo 27°. Derogación. - Asociación Vecinal San José de Calasanz. Aspectos varios. Secretaría de Gobierno. Informe. Elevación. - Tres (3) Expedientes. Tratamiento conjunto. Archivo. Aprobación.....	3311
7 - 9 de julio. Desfile. Gastos. Informe. Pedido. Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario. Respuesta. Elevación. Archivo. Resolución. Aprobación.....	3312
8 - Viviendas. Construcción. Créditos. Adeucación y ampliación. Ordenanzas. Aprobación.....	3312
9 - Boletas electorales municipales. Personas no candidatas. Imágenes o figuras. Colocación. Prohibición. Ordenanza. Aprobación.....	3316
10 - Marcos Longaray Pérez. Actividad comercial. Modificación. Solicitud. Resolución. Aprobación.....	3317
11 - Asociación Vecinal Residencial Norte. Ordenanza 251/92 (Terreno. Donación). Cumplimiento. Solicitud. Resolución. Aprobación.....	3317
12 - Calle Chacabuco. Terrenos. Limpieza. Solicitud. Resolución. Aprobación.....	3318
13 - Departamento Ejecutivo Municipal - Asociación Vecinal Carlos Mayer. Césped. Máquina cortadora. Comodato. Cesión. Convenio. Suscripción. Autorización. Ordenanza. Aprobación.....	3318
14 - Departamento Ejecutivo Municipal - Consorcio José Antonio Vista. Césped. Máquina cortadora. Comodato. Cesión. Convenio. Suscripción. Autorización. Ordenanza. Aprobación.....	3318
15 - Departamento Ejecutivo Municipal - Universidad Nacional de Villa María. Cooperación y complementación. Convenio. Suscripción. Autorización. Ordenanza. Aprobación.....	3318
16 - Departamento Ejecutivo Municipal - Asociación Vecinal Las Quintas (El Bañado).	

Desmalezado. Servicio. Prestación. Convenio. Suscripción. Autorización. Ordenanza. Aprobación.....	3319
17 - Departamento Ejecutivo Municipal - Parroquia San Juan Bosco y Santo Domingo. Medicamentos. Distribución. Convenio. Suscripción. Autorización. Ordenanza. Aprobación.....	3319
18 - Concejo Deliberante. Bienes de capital e insumos. Compra. Autorización. Resolución. Aprobación.....	3319

- En la Ciudad de Río Cuarto, a los diecinueve días del mes de noviembre de 2002, siendo la hora 11.50:

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Presidente (Gentile): Señores Concejales, vecinos que nos acompañan, tengan todos ustedes muy buenos días. Con la presencia de 19 integrantes de este Cuerpo, y contando con quórum suficiente, vamos a dar por iniciada la sesión invitando al Concejel Juan Rubén Jure para que proceda al izamiento de la Bandera Nacional.

-Se iza la Bandera.

2

DIARIO DE SESIONES - ACTA DE SESIONES N° 169. APROBACIÓN.

Presidente (Gentile): Corresponde a continuación la consideración del Diario de Sesiones y Acta de la sesión N° 169. Tiene la palabra la Concejel Senn.

Concejel Senn: Señor Presidente, por ser de conocimiento de los bloques, solicito que se omita su consideración y se proceda a la aprobación del mismo.

Presidente (Gentile): A consideración la moción de la Concejel Senn. Si no hay consideraciones, la sometemos a votación.

-Se vota y la moción es aprobada por unanimidad.

3

**ESCUELA NORMAL JUSTO JOSÉ DE
URQUIZA. ALUMNOS. PASANTÍAS.
CERTIFICADOS. ENTREGA.**

Presidente (Gentile): Como punto tercero del Orden del Día, corresponde hacer efectiva la entrega de certificados a los alumnos de la Escuela Normal Justo José de Urquiza que han cumplido pasantías en el ámbito de nuestro Concejo Deliberante.

A los efectos de referirse a esta actividad que han venido desempeñando, nos ha solicitado el uso de la palabra la señorita María Eugenia Torres a quien le solicitamos que se ubique en el ámbito de la Banca del Ciudadano para hacer uso de la palabra.

María Eugenia Torres: Buenos días. En nombre de la Escuela Normal quiero agradecerle a todo el Concejo por habernos abierto sus puertas y habernos permitido sentir parte de lo que es el Gobierno de Río Cuarto. Muchas gracias a todos.

Secretario (Méndez): Corresponde entonces entregar los certificados. Vamos a convocar a la alumna María Virginia Mellano Dutto para que reciba la certificación que acredita que se ha desempeñado en este Concejo Deliberante como pasante y un pequeño presente y vamos a convocar también al Dr. Rodolfo Gentile, Presidente de este Cuerpo, y a la Rectora de la institución, Sra. Miriam de Collino, para que hagan la respectiva entrega.

- La alumna María Virginia Mellano Dutto recibe el certificado.

Secretario (Méndez): Vamos a convocar a los Concejales Roberto Birri y Laura Iribarne para que procedan a la entrega del certificado respectivo a la alumna Laura Gil.

-La alumna Laura Gil recibe el certificado.

Secretario (Méndez): Vamos a convocar a la alumna Romina Edith Morales, a la Concejala Elida Verna y a la profesora del establecimiento, Lidia Lanz.

-La alumna Romina Edith Morales recibe el certificado.

Secretario (Méndez): Es el turno de la alumna María Eugenia Torres. Vamos a convocar a la Concejala Adriana Fourcade y a la Secretaria del colegio, María Angélica Fariña.

-La alumna María Eugenia Torres recibe el certificado.

Secretario (Méndez): Lamentablemente por problemas de enfermedad no están presentes las alumnas Vanesa Daniela Fantini y Carina Valeria Rivarola. Vamos a convocar a la señora Directora del establecimiento para que reciba estos certificados de los alumnos de manos de los Concejales Luis Marcelo Peralta y Darío Remondino.

-La Directora recibe los certificados en nombre de Vanesa Daniela Fantini y Carina Valeria Rivarola.

Presidente (Gentile): Antes de finalizar este pequeño homenaje que el Concejo Deliberante ha querido efectuar con los pasantes y los directos del Colegio Normal Justo José de Urquiza, vale decir que las pasantes han trabajado en el ámbito de los bloques, en el archivo de la Presidencia del Cuerpo, en el archivo Histórico Municipal y también, en un aspecto que es de destacar, la colaboración que nos han prestado con este emprendimiento que el Concejo Deliberante ha llevado adelante en esta última etapa del año, que es la inscripción del Bien de Familia, donde hemos registrado la propiedad única de alrededor de 2 mil personas.

En nombre del Cuerpo les agradezco y les deseo el mayor de los éxitos, esperando que haya sido de utilidad este paso por el Concejo. Para nosotros realmente ha sido un honor y ha sido un servicio muy importante que ha quedado ratificado en el éxito de estas 2 mil inscripciones de la vivienda única para los vecinos de nuestra ciudad.

Habilitamos un breve cuarto intermedio para permitirle a los alumnos que continúan con sus actividades.

-Se cumple un breve cuarto intermedio.

4

ASUNTOS ENTRADOS

Presidente (Gentile): Damos por concluido el cuarto intermedio y corresponde ingresar al punto cuarto del Orden del Día que refiere a los asuntos entrados. Tiene la palabra la Concejala Senn.

Concejala Senn: Con respecto al punto cuarto del Orden del Día, en lo que hace a Comunicaciones oficiales, se solicita que los diez Expedientes que constan en este apartado sean girados a las Comisiones que da cuenta el Orden del Día. Asimismo, solicito incorporación y tratamiento sobre tablas para una Resolución de la Comisión

de Labor por la cual se dispone la compra de determinado número de bienes a los efectos de conformar un stock para el año 2003.

En lo que hace a Peticiones particulares, se solicita que los dos Expedientes que constan en el Orden del Día sean girados a la Comisión de Presupuesto y Economía del Cuerpo.

Asimismo, se solicita tratamiento sobre tablas para los Expedientes incluidos en el artículo 151° del Reglamento Interno, como así también los destinados a archivo.

En lo que hace al apartado c3), Para ser tratados, se solicita tratamiento sobre tablas para los Expedientes 12003, 12030, 12083, 12086, 12087, 12111, 12112 y 12117. En este apartado quiero dejar en claro que los Expedientes 12107 y 12108, que se refieren a Frigoríficos del Sur en lo que hace al incremento del capital y la financiación por parte de la Provincia de un monto de cien mil pesos, van a ser tratados en la próxima sesión siguiendo el curso normal de todos los Expedientes, habida cuenta que como se acordó en la reunión realizada en el día de ayer, se va a realizar una reunión el día miércoles por la tarde con el directorio del frigorífico y con los productores.

Presidente (Gentile): A consideración la moción efectuada. Tiene la palabra el Concejal Isaguirre.

Concejal Isaguirre: Señor Presidente, algo muy breve. Para que por favor el material que voy a dejar en manos del señor Prosecretario sea incorporado como ilustración al Expediente 12088 que contiene el pedido que oportunamente hiciera la publicación “Mundo misterioso y profundo”, teniendo en cuenta que se sancionó un resolutivo y para que se vea la calidad tanto del material que existe en la revista desde el punto de vista técnico e intelectual que no tiene reprobación, al menos desde mi punto de vista.

Presidente (Gentile): Si no hay más consideraciones, sometemos a votación las mociones efectuadas.

-Se vota y las mociones son aprobadas por la unanimidad de los miembros presentes al momento de la votación. (Ausente: Jure)

(a) Comunicaciones oficiales:

Expediente 11664. Secretaría de Economía de la Municipalidad de Río Cuarto eleva Resolución N° 7440/02 por la que se establecen los cupos de gastos del mes de noviembre de 2002 para cada área de la Municipalidad en atención al artículo 15° de la Ordenanza N° 828/02 (emergencia administrativa, económica y financiera de la Municipalidad de Río Cuarto).

-Girado a la Comisión de Presupuesto y Economía.

Expediente 11919. Comité Federal de Radiodifusión eleva nota en referencia a empresa de Televisión Satelital “Sky Argentina S.C.A.”.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación.

Expediente 12015. Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario eleva nota en respuesta a informe solicitado por Resolución N° 1230/02 sobre altas y bajas de personal efectivo, contratado, político, etc..

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación.

Expediente 12046. Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario remite nota en respuesta a Resolución N° 1240/02 referida a la realización de trabajos para el correcto funcionamiento del sistema de desagües pluviales.

-Girado a la Comisión de Servicios Públicos.

Expediente 12121. Concejal Luis Peralta eleva nota de los vecinos de calles Liniers, Alem, Belisario Roldán de Barrio Alberdi, quienes solicitan arreglo de calles del sector.

-Girado a la Comisión de Servicios Públicos.

Expediente 12122. Ente Municipal de Obras Sanitarias (E.M.O.S.) traslada solicitud de la Asociación de Jubilados y Pensionados de Río Cuarto en la que solicitan eximición del 50% en el pago de los servicios sanitarios de agua y cloacas.

-Girado a la Comisión de Presupuesto y Economía.

Expediente 12123. Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario eleva documentación relacionada con el Proyecto Terr@s para conocimiento del Cuerpo.

-Girado a la Comisión de Salud y Promoción Social.

Expediente 12125. Concejal Omar Isaguirre eleva nota de la Junta Municipal de Historia, solicitando ser incluida en la Partida Presupuestaria del año 2003.

-Girado a la Comisión de Presupuesto y Economía.

Expediente 12126. Defensoría del Pueblo remite nota N° 7555/1123/2002 por la que comunica Resolución N° 490/02 referida a la defensa del consumidor y creación del Programa “Sepa el Ciudadano...”.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación.

Expediente 12127. Area Catastro de la Municipalidad de Río Cuarto, Ing. Luis Cinquegrani eleva anteproyecto de Ordenanza designando nombres a los Bulevares de Circunvalación de la Ciudad y a un nuevo pasaje del Barrio Alberdi.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación.

b) Peticiones particulares:

Expediente 12118. Señor Antonio Enar Congestri eleva nota en la que solicita condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre el Comercio, la Industria y Empresas de Servicios.

-Girado a la Comisión de Presupuesto y Economía.

Expediente 12124. Señor Alberto Ovidio Morán eleva nota en la que solicita condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre el Comercio, la Industria y Empresas de Servicios.

-Girado a la Comisión de Presupuesto y Economía.)

5

ASUNTOS SOBRE TABLAS

**RAÚL RAMOS. CEMENTERIOS.
CONTRIBUCIÓN. DEUDA.
CONDONACIÓN. SOLICITUD.
APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 151° DEL
REGLAMENTO INTERNO.**

Presidente (Gentile): Por aplicación del artículo 151° del Reglamento Interno del Cuerpo, queda aprobado el Expediente que se leerá por Secretaría.

Secretario (Méndez): Expediente 12096. Señor Raúl Ramos eleva nota en la que solicita

condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios.

(Expediente 12096:

Artículo 1º) Otorgar en favor del señor Raúl Rodolfo Ramos condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios, como así también la Tasa de Actuación Administrativa, responsable del nicho identificado como CONC. 4 – SECCION 1 – LETRA – N° 177, hasta el 31 de diciembre de 2001.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

6

**INSTITUTO PRIVADO SAGRADA
FAMILIA. 6º AÑO. ALUMNOS. IMPACTO
AMBIENTAL. ESTUDIOS.
OBLIGATORIEDAD. SOLICITUD. -
TAXISTAS Y REMISEROS. ORDENANZA
783/01. ARTÍCULO 27º. DEROGACIÓN. -
ASOCIACIÓN VECINAL SAN JOSÉ DE
CALASANZ. ASPECTOS VARIOS.
SECRETARÍA DE GOBIERNO. INFORME.
ELEVACIÓN. - TRES (3) EXPEDIENTES.
TRATAMIENTO CONJUNTO. ARCHIVO.
APROBACIÓN.**

Secretario (Méndez): Pasan a archivo los siguientes Expedientes:

Expediente 11960. Alumnos de 6to. Año “A” del Instituto Privado Sagrada Familia sobre nota en la que solicitaban se arbitren los medios necesarios a fin de hacer obligatoria la realización de estudios de impacto ambiental en las obras que se realicen en la Ciudad y puedan afectar la calidad de vida urbana.

Expediente 11999. Concejal José Lago sobre nota remitida por taxistas y remiseros de la Ciudad en la que solicitan derogación o modificación del artículo 27º de la Ordenanza N° 783/2001.

Expediente 12016. Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario traslada informe solicitado por Resolución N° 1243/02 sobre asuntos relacionados con la Asociación Vecinal San José de Calazans.

El primero de ellos en su parte resolutive dice: *Artículo 1º) Procédase al archivo definitivo del Expediente Legislativo N° 11960 iniciado por Alumnos de 6º año del Instituto Privado “Sagrada Familia”, por el que se solicitara la obligatoriedad de la realización de estudios de impacto ambiental en las obras que se realicen en la Ciudad.*

Artículo 2º) De forma.

Presidente (Gentile): A consideración. Si no hay consideraciones, corresponde someter a votación el dispositivo testigo leído por Secretaría que engloba a los demás Expedientes contenidos en este apartado.

-Se vota y los dispositivos son sancionados por la unanimidad de los miembros presentes al momento de la votación. (Ausentes: Patroni y Senn)

(Expediente 11999:

Artículo 1º) Atento a lo solicitado por taxistas y remiseros de la Ciudad, cuya solución se encuentra contemplada en la Ordenanza N° 966/02, esta Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación del Cuerpo, aconseja el archivo definitivo del Expediente Legislativo N° 11999.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Expediente 12016:

Artículo 1º) Atento a lo informado por la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario, respecto de asuntos relacionados con la Asociación Vecinal San José de Calasanz, esta Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación del Cuerpo, aconseja el archivo definitivo del Expediente Legislativo N° 12016.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

7

**9 DE JULIO. DESFILE. GASTOS.
INFORME. PEDIDO. SECRETARÍA DE
GOBIERNO Y DESARROLLO
COMUNITARIO. RESPUESTA.
ELEVACIÓN. ARCHIVO. RESOLUCIÓN.
APROBACIÓN.**

Secretario (Méndez): Expediente 11958. Lee: *Reunida en la fecha vuestra Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación con la finalidad de otorgarle tratamiento al Expediente señalado, por unanimidad de sus miembros se dispone proceder al archivo de las actuaciones contenidas en el mismo, atento a la nota de fojas 17 elevado a este Concejo Deliberante por el Comisario Mayor Aldo Oscar Echeverry, Jefe de la Unidad Regional 9 Río Cuarto, en respuesta de la Resolución 1188/02, por la cual se solicitaban informes respecto de hechos acaecidos en el Monumento a los Desaparecidos ubicado en Paseo Bicentenario.*

Lo propio hizo la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario respondiendo a la Resolución 1186 del mismo año informando respecto de los gastos afrontados por el Municipio con motivo de la organización y realización del acto conmemorativo del 9 de Julio de 1816 correspondiente al año en curso.

Entendiendo que con estos datos se satisfacen en parte los pedidos efectuados por vecinos autoconvocados, puesto que aún se encuentra pendiente la respuesta del Gobierno provincial, es que esta Comisión recomienda el archivo definitivo del Expediente en cuestión luego de la correspondiente notificación a los mismos por parte de la Presidencia del Cuerpo.

Por las razones expuestas, se solicita al Cuerpo la aprobación del dispositivo de Resolución que se acompaña al momento de su tratamiento en la sesión plenaria, en los mismos términos que allí se establecen, a saber:

Artículo 1º) Remitir por Presidencia a Ciudadanos Autoconvocados los informes presentados por el Comisario Mayor Aldo Oscar Echeverry, Jefe de la Unidad Regional N° 9 de Río Cuarto y la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario, de los cuales de acompañan sus respectivos textos, en virtud del pedido que fuera efectuado.

Fecha, procédase al archivo definitivo del Expediente Legislativo N° 11958.

Artículo 2º) De forma.

Presidente (Gentile): A consideración. Si no hay consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y la Resolución es aprobada por unanimidad.

8

**VIVIENDAS. CONSTRUCCIÓN.
CRÉDITOS. ADEUCACIÓN Y
AMPLIACIÓN. ORDENANZAS.
APROBACIÓN.**

Secretario (Méndez): Expediente 12090. (Interrupción)

Presidente (Gentile): Tiene la palabra la Concejal Senn.

Concejal Senn: Es para solicitar señor Presidente que se traten en conjunto los Expedientes 12090, 12091, 12092 y 12093, dándose lectura por Secretaría de la parte del dispositivo.

Secretario (Méndez): El primero de ellos dice:
El Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Cuarto sanciona con fuerza de Ordenanza:

Artículo 1º) Autorízase al Poder Ejecutivo a suscribir con la Dirección Provincial de la Vivienda, un contrato anexo de financiamiento respectivo, que asciende a la suma de Pesos Doscientos Noventa y Siete Mil, Seiscientos (\$ 297.600.-), como reconocimiento de mayores costos para las 62 Viviendas – Operatoria Familia Propietaria. Nuevos Barrios Interior - Barrio Jardín.

Artículo 2º) Comprométanse los fondos provenientes de la coparticipación impositiva provincial como garantía de cumplimiento del contrato mencionado y de amortización del financiamiento otorgado en consecuencia.

Artículo 3º) Hacer efectiva la garantía dispuesta en el artículo anterior, por medio de un Poder Especial a favor de la Contaduría General de la Provincia a fin de que a pedido de la Dirección Provincial de la Vivienda, proceda a retener de los fondos coparticipables, los montos que correspondan hasta la suma comprometida.

Artículo 4º) Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 1º, el Departamento Ejecutivo Municipal queda facultado para suscribir los contratos y demás documentación que fuera necesaria para dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

Artículo 5º) De forma.

El Expediente 12091 dice:

Artículo 1º) Autorízase al Poder Ejecutivo Municipal a suscribir con la Dirección de Vivienda de Córdoba un Contrato Ampliatorio de financiamiento ya tomado, por reconocimiento de mayores costos para la obra de 130 Viviendas – Operatoria Familia Propietaria. Nuevos Barrios Interior – Barrio Jardín Norte, el cual asciende a la suma de Pesos Ciento Siete Mil Ciento Sesenta (\$ 107.160,00.-) que se distribuye en las tres obras que se indican en los artículos 2º, 3º y 4º que continúan.

Artículo 2º) Determinase el monto autorizado para la ampliación de la obra Licitación Nº 1/01 – Proyecto y Construcción – 42 Viviendas – Barrio Jardín Norte (Expte. Nº 135-18279/01) en la cantidad de Pesos Treinta y Nueve Mil Trescientos Ochenta y Dos (\$ 39.382,00).

Artículo 3º) Determinase el monto autorizado para la ampliación de la obra Licitación Nº 3/01 – Proyecto y Construcción – 42 Viviendas – Barrio Jardín Norte (Expte. Nº 135-18280/01) en la cantidad de Pesos Treinta y Siete Mil Ochocientos Cincuenta y Dos (\$ 37.852,00).

Artículo 4º) Determinase el monto autorizado para la ampliación de la obra Licitación Nº 2/01 – Proyecto y Construcción – 46 Viviendas – Barrio Jardín Norte (Expte. Nº 135-18281/01) en

la cantidad de Pesos Veintinueve Mil Novecientos Veintiséis (\$ 29.926,00).

Artículo 5º) Comprométanse los fondos provenientes de la coparticipación impositiva provincial, como garantía del cumplimiento del contrato mencionado y de amortización del financiamiento otorgado en consecuencia.

Artículo 6º) Otórgase poder especial a favor de la Contaduría General de la Provincia a fin de que, a pedido de la Dirección de Vivienda, proceda a retener de los fondos coparticipables los montos que correspondan hasta la suma comprometida.

Artículo 7º) Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 1º, el Poder Ejecutivo Municipal queda facultado para suscribir los contratos y demás documentación que fuere menester a fin de dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

Artículo 8º) De forma.

El Expediente 12092 contiene un dispositivo que dice:

Artículo 1º) Autorízase al Poder Ejecutivo Municipal a suscribir con la Dirección de Vivienda de Córdoba un Contrato Ampliatorio de financiamiento ya tomado, por reconocimiento de mayores costos para la obra de 94 Viviendas – Operatoria Familia Propietaria. Nuevos Barrios Interior – Barrio Jardín Norte, el cual asciende a la suma de Pesos Cuatrocientos Veintitrés Mil Quinientos Ochenta y Cuatro (\$ 423.584,00.-) que se distribuye en las dos obras que se indican en los artículos 2º y 3º que continúan.

Artículo 2º) Determinase el monto autorizado para la ampliación de la obra Licitación Nº 4/01 – Proyecto y Construcción – 42 Viviendas – Barrio Jardín Norte (Expte. Nº 0135-18312/01) en la cantidad de Pesos Ciento Ochenta y Nueve Mil Ciento Setenta y Ocho (\$ 189.178,00.-).

Artículo 3º) Determinase el monto autorizado para la ampliación de la obra Licitación Nº 5/01 – Proyecto y Construcción – 52 Viviendas – Barrio Jardín Norte (Expte. Nº 0135-18313/01) en la cantidad de Pesos Doscientos Treinta y Cuatro Mil Cuatrocientos Seis (\$ 234.406,00.-).

Artículo 4º) Comprométanse los fondos provenientes de la coparticipación impositiva provincial, como garantía del cumplimiento del contrato mencionado y de amortización del financiamiento otorgado en consecuencia.

Artículo 5º) Otórgase poder especial a favor de la Contaduría General de la Provincia a fin de que, a pedido de la Dirección de Vivienda, proceda a retener de los fondos coparticipables los montos que correspondan hasta la suma comprometida.

Artículo 6º) Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 1º, el Poder Ejecutivo Municipal queda facultado para suscribir los contratos y demás

documentación que fuere menester a fin de dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

Artículo 7º) De forma.

Finalmente, el Expediente 12093 que en su parte resolutive dice:

Artículo 1º) Autorízase al Poder Ejecutivo a suscribir con la Dirección Provincial de la Vivienda, un contrato anexo de financiamiento respectivo, que asciende a la suma de Pesos Doscientos Once Mil, Doscientos (\$ 211.200,-) como reconocimiento de mayores costos para las 44 Viviendas – Operatoria Familia Propietaria Nuevos Barrios Interior – Barrio Alberdi.

Artículo 2º) Comprométanse los fondos provenientes de la coparticipación impositiva provincial como garantía de cumplimiento del contrato mencionado y de amortización del financiamiento otorgado en consecuencia.

Artículo 3º) Hacer efectiva la garantía dispuesta en el artículo anterior, por medio de un Poder Especial a favor de la Contaduría General de la Provincia a fin de que a pedido de la Dirección Provincial de la Vivienda, proceda a retener de los fondos coparticipables, los montos que correspondan hasta la suma comprometida.

Artículo 4º) Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 1º, el Departamento Ejecutivo Municipal queda facultado para suscribir los contratos y demás documentación que fuera necesario para dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

Artículo 5º) De forma.

Presidente (Gentile): A consideración los Expedientes leídos por Secretaría. Tiene la palabra el Concejal Lago.

Concejal Lago: Señor Presidente. Estos cuatro Expedientes que estamos tratando en forma conjunta tienen un único denominador por el cual este bloque quiere que quede escrito en el Diario de Sesiones nuestra postura.

No queremos oponernos a que se prosiga con la construcción de viviendas, hay en tres obras que el sentido común indica que ha habido mayores costos, pero realmente se nos hace muy difícil aprobar esto cuando aún no tenemos o no sabemos el tema de la deuda municipal. Más allá de esto desde ya adelante el voto favorable de este bloque a estos proyectos.

Hay un tema de estos cuatro Expedientes que merece una consideración especial, me estoy refiriendo al tema de las 130 viviendas en donde estamos pagando mayores costos que de acuerdo a nuestro leal saber y entender es una obra que fue licitada en mayo del año 2001 y de acuerdo a las propias palabras del Secretario de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Río Cuarto en conferencia de prensa, estas obras tendrían que haber estado terminadas antes de que concluyera

el año 2001, con lo que a nuestro entender estos mayores costos de esta obra específica no lo estaríamos abonando por una causa de fuerza mayor o ajena al Municipio, como sí lo creemos en los otros tres Expedientes, sino que lo estaríamos abonando porque a lo mejor no se puso el empeño o la fuerza necesaria para que esto saliera en tiempo y forma.

Presidente (Gentile): Tiene la palabra la Concejal Senn.

Concejal Senn: Gracias Presidente. En realidad me resultaba totalmente obvio, por eso no había pedido la palabra, que este Concejo Deliberante hoy tuviera que estar tratando este tema de mayores costos en este caso de las viviendas, porque lo que ha sucedido en el país nos obliga a pensar de que si no fuera así realmente estas obras en su momento hubieran estado muy sobrevaluadas.

En definitiva, dadas las palabras del Concejal preopinante, quiero aclarar que el contrato con la empresa se firmó en junio del 2001, se dio inicio y acuerdo al libro de obra el 15 de agosto del 2001, con un plazo de obra de siete meses que sería el plazo de obra normal, en circunstancias normales, que luego sabemos todos que esos plazos de obra se van ampliando por épocas de lluvias, y en definitiva los acontecimientos de este país -allá por fines del año 2001- hicieron que las empresas abandonaran las obras, obras que se retomaron recién en marzo del 2002.

Pero de todas maneras, para tranquilidad del bloque de la oposición, también quiero dejar claro que la incidencia del mayor costo en el caso de las 130 viviendas, es del 9,70 por ciento aproximadamente contra 56,47 por ciento y 53,01 por ciento del resto de las viviendas, dado que los porcentajes van variando de acuerdo a cómo la obra ha sido llevada adelante, lo cual nos está dando un promedio global en la totalidad de las viviendas de un incremento del 37,06 por ciento. Creo que es razonable, es normal, de acuerdo a lo que nosotros hemos estado sufriendo en cuanto a la inflación producida en los costos de construcción.

Así que me gratifica el acompañamiento del bloque de la Alianza porque significa que, aunque sea en recónditos lugares de este país y a pesar de lo que se está viviendo, todavía hay ánimo para estar realizando alguna obra y hagamos voto para que podamos seguir teniendo algún tipo de financiamiento para poder llevar adelante estas obras.

Presidente (Gentile): Tiene la palabra el Concejal Remondino.

Concejal Remondino: Gracias señor Presidente. Indudablemente la inquietud de este bloque en cuanto a los mayores costos de la obra deviene de que esta operatoria fue gestionada como un préstamo donde los vecinos que van a ser relocalizados van a tener que enfrentar el pago de sus viviendas, previo a deducir lo que el Municipio va a reconocer o ha reconocido como valor de las propiedades que han dejado de ocupar estos vecinos.

La preocupación existe porque indudablemente en una época de crisis, como bien señalaron recién en este recinto, la cual es reconocida en oportunidad de la visita del señor Intendente a este recinto el 1º de marzo cuando inaugurábamos las sesiones en este Concejo, donde afirma que las máximas autoridades nacionales han afirmado -permítanme la redundancia- que el año 2002 posiblemente sea el de la crisis más profunda de la historia argentina.

Y hablando de la crisis, el Secretario de Economía, también en su visita del 23 de mayo, utilizando una metáfora se refirió a los cuatro jinetes del Apocalipsis y también planteó de que realmente ahora la incertidumbre, la hiperinflación era la amenaza que se planteaba sobre esta economía local; y finalmente la Secretaria de Desarrollo, el 27 de junio, también utilizando una metáfora y refiriéndose para ello a una película que se llama "Tormenta perfecta", dijo que se están conjugando todos los factores que pueden hacer que las cosas no nos salgan.

Señor Presidente, nos hacemos eco de todas estas cuestiones, que no las desconocemos, y con ello también queremos dar respuesta a algún Secretario del Ejecutivo que dijo que la Alianza desconoce la realidad económica. Nosotros no desconocemos la realidad económica, por el contrario, somos concientes de ello y es por eso que nos preocupan estos mayores costos para estos vecinos que son relocalizados, que en sus ingresos no han tenido ni van a tener ni siquiera un promedio, tal como lo están proyectando en escenarios futuros las propias autoridades del Ejecutivo Municipal, no van a tener un incremento ni siquiera del 37 por ciento promedio, aún cuando ese promedio está tomando un 9 por ciento de una que ya está ejecutada y que por supuesto ha sufrido la mayor parte de la inflación que se ha generado en el corriente año.

Queremos dejar perfectamente aclarado a todos los ciudadanos de Río Cuarto que hemos acompañado este proyecto porque creemos que es un proyecto necesario, es decir, creemos que la vivienda digna debe ser facilitada por los gobiernos de cualquier orden -nacional, provincial o municipal- pero creemos, y en función de este panorama, que el escenario este se va a complicar y quizás una buena parte de los vecinos no pueda

hacer frente al compromiso del pago de sus viviendas, con lo cual es muy probable que, como esto está garantizado con la coparticipación, vamos a tener una reducción de los escasos recursos y es muy probable que si las cosas no mejoran sea el propio Municipio el que definitivamente tenga que hacerse cargo de esta obra.

Queremos dejarlo aclarado porque seguramente otros vecinos podrán con todo derecho reclamar el acceso a una vivienda, aquellos vecinos que hoy están alquilando, aquellos vecinos que también son ciudadanos de Río Cuarto, entonces queremos dejar expresada muy clara la posición de este bloque: vamos a acompañar porque en la cuestión de fondo estamos de acuerdo, pero creemos que la oportunidad en este momento no es la más adecuada por las razones que hemos mencionado. Como no queremos de ninguna manera ser totalmente pesimistas ni tampoco que se nos tilde de que queremos poner palos en la rueda, es por eso que vamos a acompañar dándole un crédito a la posibilidad de que esto mejore y que verdaderamente se pueda terminar y cerrar con un feliz final para todos esta iniciativa.

Presidente (Gentile): Tiene la palabra la Concejal Senn.

Concejal Senn: Yo reconozco las dudas planteadas por el Concejal preopinante, las mismas dudas que tuvieron los vecinos de Río Cuarto cuando se hicieron obras que son muy buenas para la Ciudad y no se plantearon los recuperos correspondientes.

Pero después de todo, independientemente de las posiciones de recupero o no recupero, en esta ecuación hay un sólo resultado: tenemos menos viviendas en Río Cuarto por un lado, tenemos vías que comunican la Ciudad coherentemente y asfaltadas, o sea señor Presidente que muchas dudas que en algún momento se tienen son para el bien de Río Cuarto.

Presidente (Gentile): Si no hay más consideraciones, corresponde someter a votación en conjunto los dispositivos de Ordenanza que constan en los Expedientes 12090, 12091, 12092 y 12093.

-Se vota y las Ordenanzas son sancionadas por la unanimidad de los miembros presentes al momento de la votación. (Ausente: Patroni)

**O FIGURAS. COLOCACIÓN.
PROHIBICIÓN. ORDENANZA.
APROBACIÓN.**

Secretario (Méndez): Expediente 12106. **Lee:** *Reunida en la fecha vuestra Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación con la finalidad de otorgarle tratamiento al Expediente de referencia, por unanimidad de sus miembros se dispone hacer lugar al proyecto de Ordenanza de fojas 1 presentado por el bloque Alianza UCR-FrePaSo, a través de la cual se establece la prohibición de imágenes o fotografías de personas que no integren las listas de candidatos.*

Desde el bloque de la mayoría se señala, a manera de necesaria aclaración, que esta limitación propuesta en el artículo 1° del proyecto no debe aplicarse a la simbología tradicional de los partidos, por lo que se propone un agregado como artículo 2°, sin perjuicio de que el Código Electoral Municipal proceda a reglamentar la figura por medio del respectivo artículo que se incorpora al dispositivo final.

Por las razones expuestas, se solicita al Cuerpo la aprobación del dispositivo de Ordenanza que se acompaña al momento de su tratamiento en la sesión plenaria, en los mismos términos que allí se establecen, a saber:

Artículo 1°) Prohíbese en la confección de las boletas oficiales (voto) para elecciones municipales, la impresión de imágenes o fotografías de personas que no se correspondan con los candidatos que se postulan en la misma.

Artículo 2°) Queda excluida de la prohibición a que se refiere el artículo 1°, el uso de aquellas ilustraciones que tradicionalmente acompañan en las boletas electorales los partidos políticos o nucleamientos participantes, consistentes en escudos partidarios, emblemas, lemas e iconos históricos.

Artículo 3°) En el Código Electoral Municipal se reglamentará el uso al que se refiere el artículo 2°.

Artículo 4°) De forma.

Presidente (Gentile): A consideración. Tiene la palabra el Concejal Birri.

Concejal Birri: Gracias Presidente. Se trata de un proyecto sencillo desde el punto de vista que verdaderamente no va a significar cambio alguno en la calidad de vida de los ciudadanos de Río Cuarto pero que lleva en sí mismo un par de méritos que me interesaría destacar: por un lado, se trata del cumplimiento de un compromiso asumido a partir del trabajo de cinco integrantes de este Cuerpo al momento de redactar el dictamen de reforma política que, entre otros

consejos y sugerencias, contenía el proyecto que hoy es motivo de tratamiento; y por el otro lado porque entendemos que contribuye a hacer más creíble los comportamientos electorales a partir del momento que se va a impedir o se va a evitar una práctica que a nuestros juicio era indudablemente engañosa.

No cabe duda que ha sido un acierto de los convencionales municipales cuando en su momento resolvieron que las elecciones municipales se realizaran en fecha separada a las de otro nivel electoral -llámese elecciones nacionales o provinciales- con el claro objetivo que se despejara a la contienda electoral típicamente local de cualquier influencia extraña o en todo caso que no se encontrara contaminada, por decirlo de alguna manera, con problemáticas que eran ajenas a las estrictamente local; en una palabra, que las reivindicaciones vecinales de nuestra Ciudad no se confundieran al momento de resolverse con el pago o no pago de la deuda externa, por brindar algún ejemplo.

Entonces a nosotros nos pareció que la necesidad de afianzar este concepto no se agotaba en la separación temporal de las elecciones municipales con las otras contiendas electorales, sino que era necesaria integrarla con otras disposiciones, como por ejemplo con esta que es motivo de tratamiento.

Es frecuente ver en distintas boletas electorales que aparezcan imágenes o fotografías de personas que no se corresponden con los candidatos que se han postulado para la elección de que se trate y esto es como si no se confiara en los propios méritos, en los propios proyectos, sino como que se acude al auxilio de una suerte de paraguas protector que, pareciera ser, arrastraría votos en beneficio de aquel que efectivamente se postula.

En definitiva, consideramos que esa práctica se asemeja a una suerte de propaganda engañosa y que en definitiva quien gobernará o legislará no es quien aparecía en esa imagen invitando a votar una determinada boleta sino que son los candidatos que efectivamente se postulan.

Creemos que de esta manera hacemos un esfuerzo más tendiente a realizar aportes, a sanear el régimen electoral, y por el otro lado es una pequeña contribución para seguir avanzando en la reforma política.

Presidente (Gentile): Si no hay más consideraciones, corresponde someter a votación el proyecto en tratamiento.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por la unanimidad de los miembros presentes al momento de la votación. (Ausentes: Patroni y Senn)

10

**MARCOS LONGARAY PÉREZ.
ACTIVIDAD COMERCIAL.
MODIFICACIÓN. SOLICITUD.
RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.**

Secretario (Méndez): Expediente 12003. El despacho dice: *Reunida la Comisión de Planeamiento, Asuntos Ecológicos y Ambiente para el tratamiento del Expediente señalado, iniciado por la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario, por el que eleva Expediente Administrativo 28062-L-1999, iniciado por el señor Marcos Longaray Pérez, solicitando modificación de actividad comercial, y luego de haber trasladado a la Comisión Mixta establecida por el artículo 10 de la Ordenanza 776/1188/90, el pedido de análisis de situación y disponer del acta N° 7 que elaborara dicha Comisión -la que se adjunta como Anexo I- como así también haber analizado los Expedientes, antecedentes y demás elementos existentes, concluye en aceptar lo sugerido por la Comisión Mixta respecto de la situación planteada y que han sido contemplados en el articulado de la presente Resolución.*

Por lo expuesto, la Comisión aconseja al Cuerpo la aprobación del siguiente dispositivo de Resolución:

Artículo 1º) Otórguese al señor Marcos Longaray Pérez, plazo hasta el 31 de diciembre de 2003, para el funcionamiento de su taller ubicado en calle San Lorenzo 2729 de esta Ciudad, transcurrido dicho plazo se deberá trasladar a una zona apta para la actividad que desarrolla.

Artículo 2º) Por las reparticiones que corresponda -Dirección de Ordenamiento Urbano, Dirección de Rentas- se deberá analizar la posibilidad de una inscripción temporaria de la actividad para regularizar momentáneamente su situación.

Artículo 3º) Solicitar a la Secretaría de Desarrollo, Producción y Empleo, la posibilidad de facilitar al señor Longaray Pérez la adquisición de un terreno ubicado en zona apta para la actividad que desarrolla.

Artículo 4º) De forma.

Presidente (Gentile): A consideración. Si no hay consideraciones, corresponde someter a votación el dispositivo en tratamiento.

-Se vota y la Resolución es aprobada por la unanimidad de los miembros presentes al momento de la votación. (Ausentes: Centurión, Patroni y Senn)

11

**ASOCIACIÓN VECINAL RESIDENCIAL
NORTE. ORDENANZA 251/92 (TERRENO.
DONACIÓN). CUMPLIMIENTO.
SOLICITUD. RESOLUCIÓN.
APROBACIÓN.**

Secretario (Méndez): Expediente 12030. *Lee: Reunida en la fecha vuestra Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación con la finalidad de otorgarle tratamiento al Expediente de referencia, por unanimidad de sus miembros se dispone dirigirse al Departamento Ejecutivo Municipal con el objeto de que proceda a dar cumplimiento a la Ordenanza N° 251/92, considerando que la solución al problema planteado por la Asociación Vecinal Residencial Norte pasa por la transferencia de la escritura traslativa de dominio para lo cual deberá contemplarse lo dispuesto por el Fiscal Municipal en el Dictamen N° 4938/01 en su última parte.*

Por las razones expuestas, se solicita al Cuerpo la aprobación del dispositivo de Resolución que se acompaña al momento de su tratamiento en la sesión plenaria en los mismos términos que allí se establecen, a saber:

Artículo 1º) Dispóngase por parte del Departamento Ejecutivo Municipal el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º de la Ordenanza N° 251/92 (donación de un terreno en favor de la Asociación Vecinal Residencial Norte). Asimismo, se deberá considerar lo dictaminado por el Fiscal Municipal en el Dictamen N° 4938/01, en su última parte.

Artículo 2º) Copia del Despacho de Comisión forma parte de la comunicación a cursar.

Artículo 3º) De forma.

Presidente (Gentile): A consideración. Si no hay consideraciones, a votación.

-Se vota y la Resolución es aprobada por la unanimidad de los miembros presentes al momento de la votación. (Ausentes: Centurión, Patroni, Senn, Bricca, Lago y Rossi Jaime)

12

**CALLE CHACABUCO. TERRENOS.
LIMPIEZA. SOLICITUD. RESOLUCIÓN.
APROBACIÓN.**

Secretario (Méndez): Expediente 12083. *Lee: Reunida la Comisión de Servicios Públicos para abocarse a la consideración del Expediente señalado, elevado a este Cuerpo por Secretaría,*

iniciado por el Concejal Héctor Patroni quien adjunta nota de vecinos solicitando se desmalecen y limpien los terrenos ubicados en calle Chacabuco 69 y 75 de Barrio Alberdi.

Esta Comisión, luego de haber analizado el Expediente, aconseja al Cuerpo aprobar el siguiente dispositivo de Resolución:

Artículo 1º) Dirigirse a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos y por su intermedio al Area que corresponda, para que se realicen los trabajos de desmalezado y limpieza de los terrenos ubicados en calle Chacabuco N° 69 y N° 75 de Barrio Alberdi.

Artículo 2º) De forma.

Presidente (Gentile): A consideración. Si no hay consideraciones, a votación.

-Se vota y la Resolución es aprobada por la unanimidad de los miembros presentes al momento de la votación. (Ausentes: Centurión, Fourcade, Patroni, Senn, Bricca, Lago y Rossi Jaume)

13

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL - ASOCIACIÓN VECINAL CARLOS MAYER. CÉSPED. MÁQUINA CORTADORA. COMODATO. CESIÓN. CONVENIO. SUSCRIPCIÓN. AUTORIZACIÓN. ORDENANZA. APROBACIÓN.

Secretario (Méndez): Expediente 12086. (Interrupción)

Presidente (Gentile): Tiene la palabra el Concejal Isaguirre.

Concejal Isaguirre: Solicito solamente que se lean los resolutivos.

Secretario (Méndez): Expediente 12086. En su parte resolutiva dice:

Artículo 1º) Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir un convenio específico con la Asociación Vecinal Carlos Mayer para la entrega en comodato de una máquina cortadora de césped tipo Granjero, motor Villa de 12 HP, destinada al servicio de desmalezado en su jurisdicción.

Artículo 2º) De forma.

Presidente (Gentile): A consideración. Si no hay consideraciones, a votación.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por la unanimidad de los miembros presentes al momento de la votación. (Ausentes: Centurión, Fourcade, Bricca, Lago y Rossi Jaume)

14

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL - CONSORCIO JOSÉ ANTONIO VISTA. CÉSPED. MÁQUINA CORTADORA. COMODATO. CESIÓN. CONVENIO. SUSCRIPCIÓN. AUTORIZACIÓN. ORDENANZA. APROBACIÓN.

Secretario (Méndez): Expediente 12087. Contiene un proyecto de Ordenanza que dice:

Artículo 1º) Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir un convenio específico con el Consorcio José Antonio Vista, integrado por las Asociaciones Vecinales San José de Calasanz, San Antonio de Padua y Buena Vista; para la entrega en comodato de una máquina cortadora de césped tipo Granjero, motor Villa de 6 HP, destinada al servicio de desmalezado en su jurisdicción.

Artículo 2º) De forma.

Presidente (Gentile): A consideración. Si no hay consideraciones, a votación.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por la unanimidad de los miembros presentes al momento de la votación. (Ausentes: Centurión, Fourcade, Bricca, Lago y Rossi Jaume)

15

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL - UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA. COOPERACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN. CONVENIO. SUSCRIPCIÓN. AUTORIZACIÓN. ORDENANZA. APROBACIÓN.

Secretario (Méndez): Expediente 12111. En su parte resolutiva dice:

Artículo 1º) Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir con la Universidad Nacional de Villa María el convenio marco de cooperación y complementación que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2º) De forma.

Presidente (Gentile): A consideración. Si no hay consideraciones, a votación.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por la unanimidad de los miembros presentes al momento de la votación. (Ausentes: Centurión, Fourcade, Bricca, Lago y Rossi Jaume)

16

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL - ASOCIACIÓN VECINAL LAS QUINTAS (EL BAÑADO). DESMALEZADO. SERVICIO. PRESTACIÓN. CONVENIO. SUSCRIPCIÓN. AUTORIZACIÓN. ORDENANZA. APROBACIÓN.

Secretario (Méndez): Expediente 12112. En su parte resolutive dice:

Artículo 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar con la Asociación Vecinal Las Quintas (El Bañado) de esta Ciudad, el convenio para la prestación del servicio de desmalezado, como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º) De forma.

Presidente (Gentile): A consideración. Si no hay consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por la unanimidad de los miembros presentes al momento de la votación. (Ausentes: Centurión, Fourcade, Bricca, Lago y Rossi Jaume)

17

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL - PARROQUIA SAN JUAN BOSCO Y SANTO DOMINGO. MEDICAMENTOS. DISTRIBUCIÓN. CONVENIO. SUSCRIPCIÓN. AUTORIZACIÓN. ORDENANZA. APROBACIÓN.

Secretario (Méndez): Expediente 12117. Contiene un dispositivo de Ordenanza que dice:

Artículo 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir un convenio de colaboración con la Parroquia San Juan Bosco y Santo Domingo de la Ciudad de Córdoba, para llevar a cabo el proyecto mancomunado de distribución de medicamentos utilizando los

medios existentes en el Laboratorio de la Farmacia Municipal.

Artículo 2º) De forma.

Presidente (Gentile): A consideración. Si no hay consideraciones, a votación.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por la unanimidad de los miembros presentes al momento de la votación. (Ausentes: Centurión, Fourcade, Bricca y Rossi Jaume)

18

CONCEJO DELIBERANTE. BIENES DE CAPITAL E INSUMOS. COMPRA. AUTORIZACIÓN. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.

Secretario (Méndez): Expediente sin numerar:

Artículo 1º) Dispóngase la compra de bienes de capital, insumos, uniforme de personal y material bibliográfico, según listado anexo que forma parte integrante de la misma.

Artículo 2º) Delégese a la Comisión Especial de Compras (Resolución N° 346/00) la implementación de lo estipulado por el artículo 1º.

Artículo 3º) De forma.

Presidente (Gentile): A consideración. Si no hay consideraciones, a votación.

-Se vota y la Resolución es aprobada por la unanimidad de los miembros presentes al momento de la votación. (Ausentes: Centurión, Fourcade, Bricca y Rossi Jaume)

Presidente (Gentile): Habiéndose agotado los temas que conformaron el Orden del Día, invito al Concejal Jure para que proceda a arriar la Bandera.

-Se arria la Bandera.
-Se levanta la sesión. Es la hora 13:25.

RODOLFO GENTILE
Presidente

JORGE MÉNDEZ
Secretario